

ORDINARIO 2020- 224

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., agosto 12 de 2021 - al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita se pronuncie sobre la reforma de la demanda presentada y que ya se dictó auto señalando fecha para audiencia-. sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en auto de fecha 12 de mayo de 2021, se omitió pronunciarse sobre la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora-.

En consecuencia y por reunir los requisitos de ley, de conformidad con el Art. 28 y ss, del C.P.T. y S.S., se ADMITE la REFORMA de la demanda dentro del proceso Ordinario Laboral.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada y corra traslado del lóbelo reformatorio por el término legal de cinco (5) días para que lo conteste a través de su apoderado

A fin de vulnerar el derecho de defensa y contradicción remítase copia de este auto y de la reforma al correo del apoderado de la demandada

jorge.jorgemanrique2003@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA
Hoy agosto 19 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 142**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria